



RESOLUCIÓN N° 0339
NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/2755/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE-2755-M-2018, la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota N° 311/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "Feria Internacional Del Libro (Fodetur)", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios" y dar curso a la contratación de la Sra Valdettaro Maria Elsa Teresita a fin de llevar adelante la Programación cultural y educativa de la VI Edición de la Feria del Libro, la que se realizará del 31 de agosto al 9 de septiembre,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Feria Internacional Del Libro (Fodetur)", sin modificar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Feria Internacional del Libro (Fodetur)	50,000
		50,000

TOTAL:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	50,000
	TOTAL DEBITO	50,000

ANA LAURA BONE
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén



Curso de Acción:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Feria Internacional del Libro (Fodetur)	50,000
		50,000

TOTAL:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	50,000
TOTAL CREDITOS		50,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.


ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 de la Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2186</u> Fecha <u>08.1.2018</u>
